



RESOLUCIÓ DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), PER LA QUAL S'ADJUDIQUEN I DENEGUEN LES AJUDES DE LA CONVOCATÒRIA SOBRE EXECUCIÓ DE MESURES D'ESTALVI I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA EN ELS SISTEMES D'ENLLUMENAT PÚBLIC EXTERIOR EXISTENT EN ELS MUNICIPIS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PER A L'EXERCICI 2021.

Vista la Resolució de 25 de gener de 2021, del president de l'IVACE, per la qual es convoca la concessió d'ajudes per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior existent en els municipis de la Comunitat Valenciana, amb càrrec al pressupost de l'exercici 2021 (DOGV núm. 9007, de 28 de gener de 2021).

Vista l'acta de la Comissió encarregada d'elevat proposta de concessió d'ajudes de la convocatòria sobre execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior, celebrada el dia 23 de juliol de 2021.

Conforme amb la proposta de la comissió i fent ús de les atribucions que em confereix l'article 9 de la Resolució de 25 de gener de 2021, del president de l'Institut IVACE, que estableix que, vista la proposta d'adjudicació continguda en l'acta de la Comissió, el president de l'IVACE resoldrà sobre l'adjudicació de l'instrument financer combinat préstec bonificat-subvenció,

RESOLC:

1. Adjudicar les ajudes de la convocatòria per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior per a l'exercici 2021, als sol·licitants i en els termes de l'annex I. L'adjudicació implica la concessió d'ajudes reembossables per import de 3.300.000 euros i de subvencions per import total d'1.650.000 euros.
2. Denegar les sol·licituds presentades a la citada convocatòria, que, complint amb els requisits establits en la Resolució de 25 de gener de 2021, no poden ser estimades per passar-se la quantia màxima del crèdit fixat en la convocatòria. Aquestes sol·licituds es recullen en l'annex II, amb indicació de la puntuació obtinguda per cadascuna d'elles, perquè, en cas d'augment per generació pressupostària o alliberament de crèdit, puguen ser ateses per ordre de puntuació.
3. Denegar les sol·licituds de la convocatòria per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior, que no compleixen amb els requisits establits en aquesta convocatòria, i que es relacionen en l'annex III, pels motius allí indicats.

Els beneficiaris estaran obligats al compliment de la normativa i les bases establides en la Resolució de 25 de gener de 2021, i especialment al compliment de les condicions que s'estableixen en l'article 9.6 de la convocatòria. La data límit per a acreditar aquestes condicions, que s'estableix a través de la present resolució, serà el 2 de desembre de 2021. En cas d'incompliment d'aquestes, la Direcció General de l'IVACE dictarà resolució de revocació de l'ajuda.



Una vegada formalitzada la contractació de l'execució de les actuacions objecte d'ajuda, d'acord amb les condicions establits en el citat art. 9.6, als terminis establits en aquesta resolució i una vegada aportats els costos i inversió elegibles inclosos en el pressupost final i definitiu de l'actuació, mitjançant resolució de la Direcció General de l'IVACE, complementària d'aquesta resolució de concessió de l'ajuda, es determinarà l'import final del préstec i l'ajuda a fons perdut a concedir.

Les ajudes recollides en la present resolució no queden subjectes a l'obligació de notificació o comunicació que estableix l'article 107.1 del Tractat de Funcionament de la Unió Europea (TFUE) (BOE 27 de novembre de 2009, núm.286), ja que no reuneixen tots els requisits de l'article 107 del citat Tractat per a poder aplicar el principi d'incompatibilitat amb el mercat comú, en concret pel fet que per la mena d'activitats subvencionades, constitutives d'una millora en el servei públic, aquestes ajudes no falsegen la competència.

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà al de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós administratiu en el termini de dos mesos davant el Jutjat contenciós administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa.



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA SOBRE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2021.

Vista la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convoca la concesión de ayudas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente en los municipios de la Comunitat Valenciana, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (DOGV núm. 9007, de 28 de enero de 2021).

Vista el acta de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria sobre ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior, celebrada el día 23 de julio de 2021.

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del Instituto IVACE, que establece que, vista la propuesta de adjudicación contenida en el acta de la Comisión, el presidente del IVACE resolverá sobre la adjudicación del instrumento financiero combinado préstamo bonificado-subservención,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior para el ejercicio 2021, a los solicitantes y en los términos del Anexo I. La adjudicación implica la concesión de ayudas reembolsables por importe de 3.300.000 euros y de subvenciones por importe total de 1.650.000 euros.
2. Denegar las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución de 25 de enero de 2021, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Estas solicitudes se recogen en el anexo II, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de ellas, para que, en caso de aumento por generación presupuestaria o liberación de crédito, puedan ser atendidas por orden de puntuación.
3. Denegar las solicitudes de la convocatoria para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior, que no cumplen con los requisitos establecidos en dicha convocatoria, y que se relacionan en el anexo III, por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la Resolución de 25 de enero de 2021, y en especial al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el artículo 9.6 de la convocatoria. La fecha límite para acreditar dichas condiciones, que se establece a través de la presente resolución, será el 2 de diciembre de 2021. En caso de incumplimiento de las mismas, la Dirección General del IVACE dictará resolución de revocación de la ayuda.



Una vez formalizada la contratación de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, de acuerdo a las condiciones establecidos en el citado art. 9.6, a los plazos establecidos en esta resolución y una vez aportados los costes e inversión elegibles incluidos en el presupuesto final y definitivo de la actuación, mediante resolución de la Dirección General del IVACE, complementaria de esta resolución de concesión de la ayuda, se determinará el importe final del préstamo y la ayuda a fondo perdido a conceder.

Las ayudas recogidas en la presente resolución no quedan sujetas a la obligación de notificación o comunicación que establece el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (BOE 27 de noviembre de 2009, núm.286), ya que no reúnen todos los requisitos del artículo 107 del citado Tratado para poder aplicar el principio de incompatibilidad con el mercado común, en concreto por el hecho de que por el tipo de actividades subvencionadas, constitutivas de una mejora en el servicio público, estas ayudas no falsean la competencia.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Anexo I. Solicitudes propuestas para ser adjudicatarias de las ayudas

Expediente	CIF	Nombre	Municipio	Proyecto	Puntos	Coste Subvencionable	Prestamo	Ayuda	SBE
E4SP41/2021/21	P4615800B	AYUNTAMIENTO DE LLOMBAI	Llobai	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LLOMBAI	97	149.827,00	149.827,00	74.913,50	240,38
E4SP41/2021/32	P4612100J	EXC AJUNTAMENT DE L'ENOVA	Ènova, l'	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO L'ÈNOVA	95	140.500,00	140.500,00	70.250,00	1.352,47
E4SP41/2021/61	P1212100J	AJUNTAMENT DE TRAIQUERA	Traiguera	Substitució de 401 lluminàries existents en el municipi de Traiguera per d'altres de tecnologia LED	95	149.384,00	149.384,00	74.692,00	1.437,99
E4SP41/2021/24	P0304200I	AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	Benitachell	Sustitución de 355 luminarias convencionales por luminarias led	92	149.907,00	149.907,00	74.953,50	1.443,03
E4SP41/2021/5	P0310200A	AYUNTAMIENTO DE PEGO	Pego	Sustitución de luminarias completas por otras de más rendimiento y menor potencia e instalación sistemas de regulación del nivel luminoso CM-3 y CM-6 de Pego	91	116.500,00	116.500,00	58.250,00	186,91
E4SP41/2021/6	P0305500A	AYUNTAMIENTO DE CATRAL	Catral	SUSTITUCIÓN DE 406 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN LOS SECTORES S9, S12, S18, S25, S29, S33 (IBER-2), S35 (IBER-5), S37 (IBER-6), S36 (IBER-7), S38 (IBER-8) Y S40 (IBER-10) DE	90	149.996,00	149.996,00	74.998,00	240,65
E4SP41/2021/41	P1202600A	AJUNTAMENT DE BENASSAL	Benasal	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO BENASSAL 2021	90	46.465,00	46.465,00	23.232,50	74,55
E4SP41/2021/59	P4626300J	AYUNTAMIENTO DE YATOVA	Yátova	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE 2021	89	51.650,00	51.650,00	25.825,00	497,19
E4SP41/2021/22	P1208500G	AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR	Oropesa del Mar	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA AHORRO ENERGETICO EN LOS SECTORES DE LA ZONA CENTRO (ZONA 2) Y ZONA INDUSTRIAL (ZONA3) DE OROPESA	88	150.000,00	150.000,00	75.000,00	1.443,92
E4SP41/2021/38	P4611300G	AYUNTAMIENTO DE CHIVA	Chiva	Implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público del municipio de Chiva	87	149.988,00	149.988,00	74.994,00	240,63
E4SP41/2021/29	P1204200H	AJUNTAMENT DE CATÍ	Catí	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CATÍ 2021	86	113.321,00	113.321,00	56.660,50	181,81
E4SP41/2021/20	P1210300H	AJUNTAMENT LA SERRATELLA	La Serratella	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO LA SERRATELLA 2021	83	25.227,00	25.227,00	12.613,50	40,47
E4SP41/2021/35	P4614600G	AYUNTAMIENTO DE JARAFUEL	Jarafuel	MEMORIA VALORADA PARA MEJORA Y CUMPLIMIENTO DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE JARAFUEL	83	85.000,00	85.000,00	42.500,00	136,37
E4SP41/2021/37	P0301200B	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	Algorfa	MEMORIA DE AHORRO ENERGETICO PARA SUSTITUCION DE 308 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN 3 SUMINISTROS DE ALGORFA	83	148.671,00	148.671,00	74.335,50	1.431,13
E4SP41/2021/16	P1210700I	AYUNTAMIENTO DE SOT DE FERRER	Sot de Ferrer	SUSTITUCION Y REFORMA DE ALUMBRADO EXTERIOR DE SOT DE FERRER	82	34.137,00	34.137,00	17.068,50	54,77
E4SP41/2021/50	P4620700G	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	Puçol	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO	82	150.000,00	150.000,00	75.000,00	240,65
E4SP41/2021/25	P4626000F	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO	Villar del Arzobispo	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR HUERTO DEL SEÑOR	79	118.781,00	118.781,00	59.390,50	0,00
E4SP41/2021/48	P4617800J	AYUNTAMIENTO DE MONTROI	Montroi/Montroy	SUSTITUCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES 1, 2 y 8 DE MONTROY	75	149.981,00	149.981,00	74.990,50	240,62
E4SP41/2021/46	P1214300D	AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	Alquerías del Niño Perdido	SISTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA AHORRO ENERGETICO EN VARIOS SECTORES DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO	74	149.697,00	149.697,00	74.848,50	240,17
E4SP41/2021/49	P4612800E	AYUNTAMIENTO DE FOIOS	Foios	Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público exterior en Avinguda Hugo de Bacharach (EPCU0003) del Ayuntamiento de Foios	74	69.786,00	69.786,00	34.893,00	0,00
E4SP41/2021/54	P1204300F	AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL	Caudiel	SUSTITUCION DE LUMINARIAS VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE CAUDIEL	74	76.728,00	76.728,00	38.364,00	123,10
E4SP41/2021/31	P4617900H	AJUNTAMENT DE MUSEROS	Museros	Execució de Mesures d'Estalvi i Eficiència Energètica en els Sistemes d'Enllumenat Públic Exterior de Museros. 2021	73	150.000,00	150.000,00	75.000,00	240,65
E4SP41/2021/43	P1203400E	AJUNTAMENT DE CÀLIG	Càlig	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y CAMBIO DE LUMINARIAS	73	55.840,00	55.840,00	27.920,00	89,59
E4SP41/2021/45	P1200100D	AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DEL MAESTRAT	Atzeneta del Maestrat	Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes de los Sectores 2, 3 y 1B de Atzeneta del Maestrat	73	30.567,00	30.567,00	15.283,50	49,04
E4SP41/2021/47	P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	Onil	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO	71	39.522,00	39.522,00	19.761,00	63,41
E4SP41/2021/2	P1207700D	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	Moncofa	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIORES	70	149.602,00	149.602,00	74.801,00	240,02
E4SP41/2021/11	P1206500I	AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL	Gaibiel	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2021. SUSTITUCION DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CENTRO HISTORICO DE GAIBIEL	70	26.859,00	26.859,00	13.429,50	0,00
E4SP41/2021/18	P1204400D	AYUNTAMIENTO CERVERA DEL MAESTRE	Cervera del Maestre	Mejora de la eficiencia energética en alumbrado público Cervera del Maestre 2021	69	40.959,00	40.959,00	20.479,50	0,00
E4SP41/2021/34	P4613800D	AYUNTAMIENTO DE GODELLETA	Godelleta	SP41 AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE 2021	69	145.948,00	145.948,00	72.974,00	234,15
E4SP41/2021/62	P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	Cox	MEMORIA DE AHORRO ENERGETICO PARA SUSTITUCION DE 258 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN COX	67	127.422,00	127.422,00	63.711,00	0,00
E4SP41/2021/39	P4612200H	AYUNTAMIENTO DE ESTIVELLA	Estivella	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTIVELLA	60	105.902,00	105.902,00	52.951,00	169,90
E4SP41/2021/3	P0301700A	AYUNTAMIENTO ALQUERÍA DE AZNAR	Alquería d' Asnar, l'	MEJORAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL (AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA)	56	21.000,00	21.000,00	10.500,00	33,69
E4SP41/2021/60	P0312000C	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS	San Miguel de Salinas	MEMORIA DE AHORRO ENERGETICO PARA SUSTITUCIÓN DE 297 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN CIUDAD DE LAS COMUNICACIONES Y LO RUFETE	55	30.833,00	30.833,00	15.416,50	49,47
TOTAL			33			3.300.000,00	3.300.000,00	1.650.000,00	11.016,73

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo II. Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Expediente	CIF	Nombre	Municipio	Proyecto	Puntos	Coste Subvencionable	Motivo Denegación
E4SP41/2021/4	P4602600A	AJUNTAMENT D'ALFARP	Alfarp	SUSTITUCIÓN DE ALDO PUBLICO EN URBANIZACIONES ALFARP	54	43.556,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/57	P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	Dolores	ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO ANUALIDAD 2021	51	92.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/17	P0308100G	AJUNTAMENT DE XALO	Jalón	RENOVACIÓ D'ENLLUMENAT PUBLIC	49	95.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/27	P1212400D	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	Vall d'Alba	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EN LA AVDA. CASTELLÓ Y ZONA ADYACENTE	49	47.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/63	P4619100C	AJUNTAMENT D'EL PALOMAR	València	RENOVACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR SECTOR 1	45	44.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/30	P4622000J	AYUNTAMIENTO ROTOVA	Rótova	RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE RÓTOVA	44	126.382,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/10	P0304100A	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	Benissa	Renovación de luminarias necesarias para la mejora de eficiencia energética en las urbanizaciones "Magraner" y "Racó de Galeno"	43	95.000,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/36	P1207100G	AYUNTAMIENTO DE JERICA	Jérica	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN CASCO URBANO DE JÉRICA	41	27.711,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/14	P4616700C	AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA	Massanassa	Sustitución de luminarias por otras luminarias LED con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia en varias calles de Massanassa	40	48.664,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
TOTAL	9					621.313,00	

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo III. Solicitudes desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria

Expediente	CIF	Solicitante	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2021/65	P4615100G	AYUNTAMIENTO LOSA DEL OBISPO	Losa del Obispo	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DESTINADO A IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL NÚCLEO URBANO DE LOSA DEL OBISPO	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/55	P4624300B	AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS	Titaguas	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TITAGUAS FASE 1	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/23	P4617200C	AYUNTAMIENTO DE MOIXENT	Mogente	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MOIXENT	(DN) 99- Ahorro energético muy pequeño ya que se sustituyen luminarias LED por otras LED de potencia similar aunque se aplique reducción de flujo. / (DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/28	P4602700I	AJUNTAMENT D'ALFARRASI	Alfarrasí	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS SECTORES "DR. BORRÁS" Y "SANT ROC" CON TECNOLOGÍA LED	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/7	P0310100C	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	Pedreguer	RENOVACIÓ ENLLUMENAT PÚBLIC A DIVERSOS SECTORS DEL TERME MUNICIPAL DE PEDREGUER	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/8	P1209800J	AYUNTAMIENTO DE LA SALZADELLA	Salzadella, la	MEMORIA TECNICA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE LA SALZADELLA	(DN) 99- La memoria técnica presenta deficiencias que no permite la correcta evaluación de la actuación. Como recoge la Resolución de 25 de enero de 2021, en su artículo 6 -La memoria servirá de referente para aplicar los criterios de valoración, de ahí que una defectuosa o deficiente cumplimentación, o su difícil comprensión, generará una minusvaloración del proyecto o incluso una denegación de la solicitud-. Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en contestación a los requerimientos realizados y la memoria técnica presentada, existen desviaciones muy significativas entre el consumo estimado a partir del inventario y el consumo facturado, que no permiten validar el inventario presentado.
E4SP41/2021/12	P4607600F	AYUNTAMIENTO DE BONREPOS I MIRAMBELL	Bonrepòs i Mirambell	ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE BONREPOS I MIRAMBELL (SECTOR B)	(DN) 99- Tras el requerimiento realizado, no se han subsanado correctamente las deficiencias técnicas del proyecto presentado por lo que no se puede evaluar correctamente el mismo. Se ha presentado únicamente la tabla de la instalación actual y no la referente a la nueva instalación por lo que no se puede comprobar si la nueva instalación cumple los requerimientos establecidos en el apartado 2.1 para calificar a la instalación como instalación apoyable. A su vez, tampoco se ha aportado la tabla para la situación futura donde se indique la localización exacta de las luminarias, nº de luminarias por calle, potencia y tipología de las lámparas y luminarias a instalar, ya que en la auditoría energética se proponían luminarias tipo LED, pero con otras potencias. Incumple así lo especificado en el artículo 6.1b) de la Resolución de 8 de enero de 2020 (DOGV 8721, 20.01.2020) / (DN) 117- Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta (Art. 6 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/13	P1208500G	AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR	Oropesa del Mar	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO ENERGÉTICO EN LOS SECTORES DE LA ZONA CENTRO (ZONA 2) Y ZONA INDUSTRIAL (ZONA3) DE OROPESA	(DN) 99- Tal y como se especifica en el Art. 2 de la convocatoria de ayudas sólo puede presentarse un proyecto por solicitante.
E4SP41/2021/15	P4617500F	AYUNTAMIENTO DE MONTAVERNER	Montaverner	RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MONTAVERNER	(DN) 99- La actuación energética propuesta no cumple el requisito mínimo de ahorro energético del 30% establecido en el artículo 2 de la resolución de 25 de enero de 2021 del presidente del IVACE, por la que se convoca la concesión de instrumentos financieros para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia en los sistemas de alumbrado público exterior.
E4SP41/2021/19	P4603700H	AJUNTAMENT DE L'ALQUERIA DE LA COMTESSA	L'Alqueria de la Comtessa	ESTALVI I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA EN L'ENLLUMENAT EXTERIOR DE DIVERSOS CARRERS DEL MUNICIPI DE L'ALQUERIA DE LA COMTESSA	(DN) 99- La actuación energética propuesta no cumple el requisito mínimo de ahorro energético del 30% establecido en el artículo 2 de la resolución de 25 de enero de 2021 del presidente del IVACE, por la que se convoca la concesión de instrumentos financieros para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia en los sistemas de alumbrado público exterior.
E4SP41/2021/26	P1205700F	AYUNTAMIENTO DE ESLIDA	Eslida	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS CON MAYOR RENDIMIENTO Y LÁMPARA DE MENOR POTENCIA EN ESLIDA	(DN) 99- Según el Artículo 2: "Actuaciones apoyables. Requisitos generales de los proyectos", de la resolución que rige la convocatoria, el proyecto presentado no cumple la condición de reducir el consumo de energía eléctrica en, al menos, un 30%.

Expediente	CIF	Solicitante	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2021/40	P1206600G	AYUNTAMIENTO DE GÁTOVA	Gátova	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GÁTOVA SECTOR 1	(DN) 99- La actuación energética propuesta no cumple el requisito general de ahorro energético mínimo. Según se indica en el artículo 2 de la resolución de 8 de enero de 2020 del presidente del IVACE, por la que se convoca la concesión de instrumentos financieros para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia en los sistemas de alumbrado público exterior: las actuaciones apoyables deberán reducir el consumo de energía eléctrica en, al menos, un 30%. Únicamente puede ser considerada como actuación elegible la instalación de sistema de reducción DALI, ya que según el último documento enviado, el presupuesto indica que se instalan luminarias de la misma potencia que las existentes en la instalación actual (especificadas también en el documento descrito). Las luminarias subvencionables tienen que ser de menor potencia y mayor eficiencia energética, a su vez, el proyecto aportado presenta una sustitución de luminarias donde en el punto 5 de la Memoria Técnica se observa que en algunas calles del sector a modificar se consiguen calificaciones energéticas inferiores a las mínimas establecidas para ser considerado como apoyable. Incumple así lo establecido en el artículo 2.1 de la resolución del 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020) donde se indica que la calificación energética de la nueva instalación deberá ser A o B y deberá cumplir los criterios de iluminación, calidad y confort visual reglamentarios..
E4SP41/2021/42	P4604100J	AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS	Aras de los Olmos	PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, REDUCCIÓN CONSUMO Y CONTAMINACIÓN LUMINICA LOSILLA DE ARAS	(DN) 164- El coste subvencionable del proyecto es inferior a 20.000 euros que es el mínimo establecido en la convocatoria. (Art. 2 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/44	P4620100J	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS	Pobla de Farnals, la	MEMORIA TÉCNICA PARA SUSTITUCIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA POBLA DE FARNALS 2021	(DN) 99- La memoria técnica presenta deficiencias lo que no permite la correcta evaluación de la actuación, y se deniega en base a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 25 de enero de 2021. En concreto, la desviación entre el consumo estimado a partir del inventario de la situación actual y el obtenido a partir de las facturas, supera de media el 200% y no se ha subsanado en el requerimiento enviado, lo que impide validar los datos de ahorro de energía clave para la baremación del expediente.
E4SP41/2021/52	P4616500G	AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR	Massalfassar	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE MASSALFASSAR	(DN) 99- El proyecto aportado presenta una sustitución de luminarias donde en el punto 5 de la Memoria Técnica se observa que en la totalidad de los sectores se consiguen en las calles modificadas calificaciones energéticas inferiores a las mínimas establecidas para ser considerado como apoyable. Incumple así lo establecido en el artículo 2.1 de la resolución del 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020) donde se indica que la calificación energética de la nueva instalación deberá ser A o B y deberá cumplir los criterios de iluminación, calidad y confort visual reglamentarios. / (DN) 167- Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria (Art. 2 de la Resolución de 25 de enero de 2021, del presidente del IVACE (DOGV 9.007 - 28/01/2021))
E4SP41/2021/58	P4611800F	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	Eliana, l'	Actuación de eficiencia energética en el alumbrado público municipal	(DN) 99- Tal y como se especifica en el Art. 2 de la convocatoria de ayudas sólo puede presentarse un proyecto por solicitante.
TOTAL	16				